



AMAC-UCC\_E\_012124-04-2021

**ACTA DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antigua Cuscatlán, a las **DOS** con **TREINTAIOCHO** minutos del día **VEINTITRES** de abril de dos mil **VEINTIUNO**. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la **AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**, de conformidad a lo establecido en el artículo *ciento diecisiete* de la *Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad*. Ante mí, Licenciado \_\_\_\_\_, en mi calidad de Delegado Contravencional Municipal, comparece \_\_\_\_\_ comparece; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las **003:44** del día **once** de abril **DE DOS MIL VEINTIUNO**, en **AV. JERUSALEM BAJO EL PUENTE DE DICHO LUGAR**, el Agente Metropolitano \_\_\_\_\_, identificado por medio de su ONI número \_\_\_\_\_, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número **012123**, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo **CUARENTA Y SIETE** de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: « **ENSUCIAR, DETERIORAR O COLOCAR PROPAGANDA EN PAREDES PÚBLICAS O PRIVADAS,,** \_\_\_\_\_ quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el *artículo CUARENTA Y SIETE de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad*. **POR TANTO:** de conformidad a lo establecido en los *artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán*, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **RESUELVE:**



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Condénese a \_\_\_\_\_, a pagar la cantidad de **CUARENTA Y CINCO dólares con SESENTA Y OCHO centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$45.68)** por haber cometido la Contravención establecida en el artículo CUARENTA Y SIETE de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. Y en vista de manifestar la compareciente su deseo de que dicha multa sea permutada por trabajo de utilidad pública de conformidad al artículo Treinta y dos y treinta y tres de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, se concede la misma debiéndose respetar la siguiente regla de conversión: Dos horas de trabajo de utilidad pública, será equivalente a once dólares con cuarenta y dos (\$11.42) centavos de dólar, por lo que se establece que \_\_\_\_\_, deberá de realizar **8** horas de trabajo de utilidad pública, las cuales se realizaran bajo la supervisión de \_\_\_\_\_ **DE LA CASA DE JUVENTUD**

Trabajo de Utilidad Pública que será realizado en las **INSTALACIONES DE LA CASA DE LA JUVENTUD O DONDE SEA ASIGNADO,**

Los días *LUNES 26 DE ABRIL DEL 2021 en el horario de 09 am PARA DISCUTIR SOBRE EL HORARIO*

De incumplir con lo que en esta acta se establece se procederá conforme a lo establecido en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. No habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

\_\_\_\_\_

COMPARECIENTE

\_\_\_\_\_

DELEGADO CONTRAVENCIONAL  
 MUNICIPAL INTERINO